M° DE ASUNTOS EXTERIORES

19297

REAL DECRETO 1708/1982, de 9 de julio, por el que se dispone que don Francisco Javier Rupérez Rubio cese en el cargo de Embajador Jefe de la Delega-ción de España en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos,
Vengo en disponer que don Francisco Javier Rupérez Rubio cese en el cargo de Embajador Jefe de la Delegación de España en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.

El Ministro de Asuntos Exteriores, JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

19298

REAL DECRETO 1709/1982, de 9 de julio, por el que se dispone que don Nuño Aguirre de Cárcer y Ló-pez de Sagredo cese en el cargo de Embajador Re-presentante Permanente de España ante el Consejo del Atlántico Norte.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.

Vengo en disponer que don Nuño Aguirre de Cárcer y López de Sagredo cese en el cargo de Embajador Representante Permanente de España ante el Consejo del Atlántico Norte, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.

v dos.

JUAN CARLOS R.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

19299

REAL DECRETO 1710/1982, de 9 de julio, por el que se designa Embajador Representante Permanente de España ante el Consejo del Atlántico Norte a don Francisco Javier Rupérez Rubio.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos, Vengo en designar Embajador Representante Permanente de España ante el Consejo del Atlántico Norte a don Francisco Javier Rupérez Rubio. Dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos ochenta

JUAN CABLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, JOSE PEDRO PEREZ-LLORÇA Y RODRIGO

19300

REAL DECRETO 1711/1982, de 24 de julio, por el que se dispone que don Nuño Aguirre de Cárcer y Ló-pez de Sagredo cese en el cargo de Embajador de España en Bélgica.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y dos, Vengo en disponer que don Nuño Aguirre de Carcer y López de Sagredo cese en el cargo de Embajador de España en Bélgica, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestador.

Dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

19301

REAL DECRETO 1712/1982, de 24 de julio, por el que se dispone que don José Lladó y Fernández-Urrutia cese en el cargo de Embajador de España en los Estados Unidos de América.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y dos.

Vengo en disponer que don José L'ladó y Fernández-Urrutia cese en el cargo de Embajador de España en los Estados Unidos de América, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos chonta y des

ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

19302

REAL DECRETO 1713/1982, de 24 de julio, por el que se designa Embajador de España en los Estados Unidos de América a don Nuño Aguirre de Cárcer y López de Sagredo.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y dos, Vengo en designar Embajador de España en los Estados Unidos de América a don Nuño Aguirre de Cárcer y López de

Sagredo.
Dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores. JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

19303

ORDEN de 23 de julio de 1982 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Manuel Gómez-Acebo y de Igartua.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Manuel Gómez-Acebo y de Igartua, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1976, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, con efectos de 35 de junio último, a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Embajador de don Román Oyarzun Iñarra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1982.

PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

19304

ORDEN de 23 de julio de 1982 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Santiago Martinez Caro.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Santiago Martínez Caro, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, con efectos de 25 de junio último, a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Manuel Gómez-Acebo y de Igartua.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1982.

PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

19305

ORDEN de 23 de julio de 1982 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Fernando Arias-Salgado y Montalvo.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en Fernando Arias-Salgado y Montalvo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, con efectos de 21 de junio último, a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por pase a la situación de excedencia voluntaria de don Julio Rajal Guinda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1982.

PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

19306

ORDEN de 23 de julio de 1982 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Fernando Schwartz Girón.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en Fernando Schwartz Girón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 e abril, he tenido a bien ascenderle, con efectos de 25 de junio último, a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Sentingo Mortingo Corp. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1982.

PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.